

BASES LEGALES DE CONCURSO

“ARRIENDA CON STIHL Y GANA”

SODIMAC S.A

En Santiago, a 25 de agosto de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti, cédula nacional de identidad N° 13.442.409-5, con domicilio en Rosario Norte N° 660, piso 14, Las Condes, en adelante “Sodimac”, viene a establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el **1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, Sodimac llevará a cabo el concurso “**Arrienda STIHL y Gana**” (en adelante, el “Concurso”), consistente en el sorteo de un (1) ganador que recibirá como premio una **Hidrolavadora STIHL RE 80** y una **Aspiradora a batería STIHL SEA 20**, entre todos los clientes que contraten el servicio de arrendamiento de herramientas o equipos de la marca **STIHL**, ya sea de forma presencial en cualquiera de las tiendas Sodimac del territorio nacional que cuenten con servicio de arriendo y/o a través de los canales digitales habilitados por Sodimac para contratar dicho servicio.

Lo anterior se realizará de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

La organización y ejecución del Concurso es responsabilidad exclusiva de Sodimac.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile continental, que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Entre el **1 de septiembre de 2026 y el 31 de octubre de 2026**, cada cliente deberá cumplir con el siguiente procedimiento para participar en el Concurso:

1. Contratar el servicio de arrendamiento de Sodimac respecto de, al menos, un equipo o herramienta de la marca “**STIHL**” en cualquiera de las tiendas Sodimac del país adheridas al servicio de arriendo de herramientas, o a través de los canales digitales de Sodimac.
2. Registrar los datos solicitados para contratar el servicio de arrendamiento y conservar el comprobante correspondiente.

El contrato de arrendamiento deberá encontrarse finalizado antes del término del Concurso. Es decir, el cliente deberá haber devuelto el equipo arrendado, haber pagado íntegramente el servicio de arriendo y haber cumplido con todas las demás obligaciones del arrendatario, establecidas en el contrato de arrendamiento. De lo contrario, no podrá participar en el Concurso y/o no podrá recibir el premio.

A su vez, en caso de que el cliente haya dañado y/o perjudicado el equipo entregado en arriendo, tampoco podrá participar en el Concurso.

Cumpliendo con el procedimiento anterior, el cliente participará automáticamente en el Concurso.

Cada vez que un cliente contrate un arriendo de un equipo STIHL y cumpla con los requisitos establecidos, obtendrá una nueva participación en el sorteo, pudiendo participar las veces que desee durante la vigencia de la campaña.

CUARTO: Vigencia de la promoción

El Concurso tendrá una duración desde el **1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

El contrato de arrendamiento con el cual participe el cliente deberá encontrarse finalizado, a más tardar, el **31 de octubre de 2026**.

QUINTO: Sorteo y Premio

El día **12 de noviembre de 2026**, Sodimac realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos y el procedimiento descrito en las presentes bases.

En el sorteo se elegirá a **un (1) ganador**.

El premio par el ganador consistirá en la entrega de los siguientes productos:

- **1 Hidrolavadora STIHL RE 80**
- **1 Aspiradora a batería STIHL SEA 20**

Ambos productos serán entregados conjuntamente al ganador como un único premio.

El premio no podrá ser canjeado por dinero, total ni parcialmente, ni ser objeto de cambio o alteración por otro producto.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado por Sodimac a través del correo electrónico y/o teléfono registrado al momento de contratar el servicio de arrendamiento.

Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar:

- Su cédula de identidad vigente.
- El comprobante o documento que acredite la contratación del servicio de arriendo participante.

El ganador tendrá un plazo de **30 días corridos** contados desde la fecha en que sea contactado para coordinar y hacer efectivo el retiro de su premio.

Es requisito que los datos registrados por el participante sean reales y se encuentren actualizados. De lo contrario, perderá el derecho al premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y Sodimac podrá declarar desierto el Concurso.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

No podrán acceder a los premios de la campaña los directivos o trabajadores de STIHL, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.